# OFICIAL DIARIO

# DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.-Número 8

tor

lon or-os; In-oal, An-lon lon

an-

Viernes, 10 de enero de 1936

Tomo I .- Página 97

# PARTE OFICIAL

# DECRETOS

# Presidencia del Consejo de Ministros

La práctica ha demostrado la necesidad de reunir en un solo Centro los asuntos hasta ahora a cargo de las Secretarias técnica de Marruecos y general de Colonias, tanto para evitar la anomalía de que territorios de características muy afines tuvieran distinta y aun do-ble dependencia, con la consiguiente demora en el despacho de los asuntos, cuanto para obtener una economía merced a tall fusión, otorgando a su titular las atribuciones que tuvo la Inspección y el cometido primordial de preparar el despacho de los asuntos de Marruecos y Colonias, que corresponde resolver a esta Presidencia del Consejo de Ministros, en un régimen de descentralización de los servicios.

Con la organización que se da al nuevo organismo se logra, en relación con los créditos destinados a las citadas Secretarías, una economía de 41.750 pe-

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en disponer lo siguiente: Artículo 1.º Se crea en la Presiden-cia del Consejo de Ministros la Dirección de Marruecos y Colonias, que contará con una Secretaría técnica de Marruecos y Colonias, y dos Secciones, una de "Asuntos políticos y generales" y otra de "Asuntos económicos y Servi-cio de Intervención", quedando suprimidas la Secretaría técnica de Marruecos, creada por decreto de 19 de julio de 1934, modificado por el de 21 de octu-bre último, y la Secretaría general de Colonias, organizada según decreto de 7 de septiembre de 1935 y reorganizada por el de 14 de noviembre del propio año.

Artículo 2.º La Dirección de Marruecos y Colonias se ocupará de los asuntos coloniales y de protectorado, orientando su cometido en un régimen de inspección y descentralización de los servicios.

Artículo 3.º El Director de Marruecos y Colonias tendrá categoría de Jefe Superior de Administración civil, y percibirá el sueldo anual de 15.000 pesetas, que tenía asignado el Secretario general de Colonias, cuyo cargo se suprime. Su nombramiento se hará por libre designación del Presidente del Gobierno. Tendrá como cometido primordial el estudio y preparación para despacho de los asuntos cuya resolución corresponda al Presidente del Consejo de Ministros, resolviendo por sí aquellos para los que esté autorizado por expresa delegación

de éste, o, en su caso, del Subsecretario. Artículo 4º El cargo de Secretario técnico de Marruecos y Colonias recaerá en funcionario que tenga categoría de Jefe de Administración civil, o equivalente, y haya servido más de dos años en territorio colonial o de protectorado y desempeñado el cargo de Jefe de Sección de la extinguida Dirección general o en alguna de las Secretarías que por este decreto se suprimen. Percibirá la gratificación especial de 4.000 pesetas anuales, en sustitución de las 6.000 que tenía asignadas el Secretario técnico de

Marruecos, cuyo cargo se suprime. El resto del personal se designará, inicialmente, de entre el que en la actualidad sirve en las Secretarías técnica de Marruecos y general de Colonias, que son suprimidas por este decreto. ¡Artículo 5.º Quedan derogados los

decretos de 19 de julio de 1934, 7 de septiembre y 211 de octubre de 1935 y la orden de 25 de agosto de 1934, así como cuantas disposiciones se opongan a lo

que preceptúa el presente decreto. Artículo 6.º Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de este decreto.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, MANUEL PORTELA VALLADARES

(De la Gaceta núm. o.)

# ORDENES

# Ministerio de la Guerra Subsecretaria

# SECRETARIA

#### DESTINOS

Circular. Exomo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente co-ronel de INFANTERIA D. Marcelino Cano Garro, cese en el cargo de ayudante-secretario del teniente General D. Pío López Pozas, y nombrar para sustituirle en dicho cometido al comandante de CABALLERIA D. José de Olea Díaz, disponible for-

zoso en la primera división orgánica. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1936.

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General subsecretario de este Ministerio, D. Toribio Martínez Cabrera, al teniente coronel de CABALLE-RIA D. Pedro Sánchez Plaza, actualmente destinado en el regimiento de Cazadores Numancia núm. 6 de dicha Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1936.

Señor...

MOLERO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Abilio Barbero Saldaña, Jefe de Estado Mayor de la tercera Inspección General del Ejército, al comandante del referido Cuerpo D. Angel González del Alba y Rubio, actualmente destinado en la Comandancia Militar de Canarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del Ge\_ nerai de la cuarta brigada de ARTI-LLERIA, D. Justo Legorburu Martínez Matamoros, al comandante de la referida Arma D. Victor Martí Alonso, disponible forzoso en la tercera división

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de

enero de 1936.

MOLERO

Señor...

ORDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración al párrafo tercero del artículo primero del decreto de este Ministerio fecha 18 de diciembre último (D. O. núm. 298), y en cumplimiento de la ley de 16 de septiembre de 1931 (C. L. núm. 699) y del artículo 106 del reglamento del disuelto Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuyas facultades y atribuciones respecto a las Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo fueron conseridas por esa lev al Consejo Director de las Asambleas de dichas Ordenes, entiéndase quedan excluídos del conocimiento del Consejo Superior de la Guerra todos los asuntos de que, en la primera fecha citada, entendía el referido Consejo Director.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

9 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

### SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINIS-TERIOS

Exemo. Sr.: Nombrado en 4 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Barcelona, el comandante de INFANTERIA D. Germán Madroñero López, del regimiento de Montaña Simancas número 40, he resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que de-termina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva num. 7.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 8 de cnero de 1936,

Melero

Señores Generales de las cuarta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor Central de Guerra.

Exemo. Sr.: Destinado por orden del Ministerio de Hacienda de 6 del actual a la 15.ª Comandancia de Carabineros el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Manuel Ruigómez de Velasco, en situación de disponible forzoso en esa división, he resueito que el citado comandante médico que-de en la de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo que de-termina el artículo 7.º del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núme-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### AL SERVICIO DEL PROTEC-TORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) que los coroneles de INFANTERIA don Agustín Muñoz Grandes y D. Juan Sánchez González, ascendidos a dicho empleo por orden de 31 de di-ciembre próximo pasado (D. O. número 2 del corriente ano), continúen desempeñando los cargos de Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos e Interventor regional del Rif, respectivamente, he resuelto queden los interesados en la situación de "Al servicio del Protectorado", surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERIA don Rafael Gallego Sáinz, disponible en la séptima división, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), por haber sido designado para el cargo de Delegado Gubernativo del Sahara, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaria técnica de Marrueços) de 28 del mes próximo pasado; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. (Madrid, 8 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaria técnica de Marruecos), General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### ASCENSOS

Circular. Exemo. Sr.: La relación inserta a continuación de la circular fecha 31 de diciembre último (D. O. número 2), por la que se conceden as-censos en el Arma de INFANTERIA, se entenderá rectificada en el sentido de que, queda sin efecto el ascenso de D. José Ibáñez Gadea, que ya obtuvo el empleo de capitán por orden de 7 de diciembre pasado (D. O. número 282), y el del teniente D. Eugenio Avila Sopeña, fallecido en 27 de diciembre citado, otorgando, en consecuencia, el ascenso a capitán, con la anti-güedad de 30 de diciembre y en las condiciones de la aludida circular que se rectifica, a los tenientes D. Ricardo Piera Perepérez, del regimiento Otumba núm. 7 y D. Félix Vallejo Ruiz, del Arma de Aviación. Asimismo quedan aclaradas las antigüedades de los tenientes coroneles D. Alvaro Reyero Aceña, D. Francisco Melgar Villarejo y D. Aureliano Martínez Uribarri, que debe ser diciembre de 1935 el mes que se cita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de enero de 1936.

Molero

Señor...

# DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de INFANTERIA D. Joaquín González Gallarza y teniente coronel de la propia Arma D. Felipe Díaz Sandino, ascendidos a dicho empleo y disponibles en esa división, según circular de 31 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 2 del corriente año), continúen prestando sus servicios en el Arma de Aviación; surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1936.

#### MOLERO

Senor General de la primera división

Señores Director general de Aeronautica e Interventor central de Gue-

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 dei decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), he resuelto que el teniente coronel de INFANTERIA D. Federico Jiménez Carril, disponible en lesa división y agregado a este Ministerio, pase destinado de plantilla al I mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

18 de enero de 1936.

#### MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Subsecretario de este Departamento e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de CABALLERIA don José González Esteban, ascendido por l orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 300), de disponible forzoso en esa división y en comisión en la Liquidadora de los Cuerpos di-sueltos del Arma, continúe en su nuevo empleo y situación prestando sus servicios en la misma comisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid.

8 de enero de 1936.

#### MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Alfonso Morillas Domínguez, del disuelto ba-tallón Cazadores de Llerena núm. 4, pase destinado al Grupo de Ametralladoras de posición de Ceuta, en concepto de forzoso; suntiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DISPONIBLES

Exemo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERIA D. Antonio Domínguez Salguero, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Barcelona, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de sep-

tiembre último (D. O. núm. 207). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

8 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni, al personal que figura en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Estado Mayor D. Manuel Lombardero Vicente, y termina con el solda-do topógrafo Enrique Gómez Sánchez, por estar comprendido en el decreto de

2 de octubre último (D. O. núm. 229). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de

enero de 1936.

Molero

Señor...

# RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante de Estado Mayor, D. Manuel Lombardero Vicente, Comisión Límites de Africa.

Comisario de Guerra, D. Dámaso Alonso Quesada, Intervención Central

Capitán de Estado Mayor, D. Carmelo Medrano Ezquerra, Comisión Límites

de Africa. Otro, de Aviación, D. Antonio Pérez del Camino, Fuerzas Aéreas de Africa. Otro, de Ingenieros, D. Alvaro Pa-dilla Satrústegui, batallón Zapadores de Marruecos.

Otro, de Intendencia, D. Rafael Navarro Nieto, Parque Intendencia Tene-

Otro, de la Guardia Civil, D. Luis Canis Matute, Comandancia Santander. Teniente de ídem, D. Luis López de

Ochoa y Motta, Comandancia de Ma-

Teniente de Navío, D. Fernando Oliva y Llamusi, Comandante torpedero nú-

Otro, de Infantería, D. Juan Casas Mora, Servicio Intervenciones.

Alférez de ídem, D. Felipe Barrientos Rodríguez, Compañía Mar de Ceuta. Oficial moro de primera, Sidi Abdellah Ben Tahar Sarguini, batallón Zapadores de Marruecos.

' Sargento Ingenieros, D. Vicente González Azcárate, batallón Zapadores de

Marruecos.

Pericial topógrafo, D. Aurelio Luque Serra, Comisión Límites de Africa. Cabo topografo, Agustín Alonso Ba-

surto, Comisión Límites de Africa. Otro de idem, Roque García Sanz, Comisión Límites de África.

Otro de ídem, Juan Sáez Molina, Comisión Geográfica Marruecos.

Otro de idem, Juan Zarco Peña, Comisión Geográfica Marruecos. Otro de ídem, Baltasar Blanco Ríos,

Comisión Geográfica Marruecos.

Otro, de Aviación, José Rodríguez Eerola, Fuerzas Aéreas de Africa. Soldado topógrafo, Enrique Gómez Sánchez, Comisión Geográfica, Marrue-

Madrid, 7 de enero de 1936.-Molero.

# ESPECIALIDADES MEDICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Francisco Torres Ibáñez, con destino en el regimiento de Infantería Almansa número 18, he resuelto .concederle autorización para que pueda asistir a la Escuela de Odontología de esta capitla, desde la apertura oficial del curso, en 11 del actual, hasta su terminacion en el mes de mayo próximo, sin derecho a dietas ni emolumento alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid.

8 de enero de 1936.

# MOLERO

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

#### INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído en la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en averiguación del derecho a ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES del soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número r, retirado por inútil, Mohamed Ben Hach Garbaui, núm. 429, con residencia en Tetuán, calle de Fez (Fuente Serga), teniendo en cuenta que dicho individuo ha solicitado la revisión con posterioridad al plazo de tres meses marcado por la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), no correspondiéndole, por tanto, las bases transitorias de la referida ley, sin que en modo alguno pueda suplirse esta petición individual y concreta que en el plazo referido hubiera debido formular, he resuelto desestimar la petición del mencionado indígena, el que deberá atenerse a lo ya resuelto por orden de 15 de marzo de 1928 (D. O. núm. 61), que le señaló el haber de retiro correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1936.

Molero

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### OFICIALIDAD DE COMPLE-MENTO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el farmacéutico segundo de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José Cuixart Calvó, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 7, he tenido a bien autorizarle para que sea sometido al examen prevenido en el párrafo tercero del apartado quinto de la orden circular de 27 de diciem-

bre de 1919 (C. L. núm. 489). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de enero de 1936.

Señor General de la cuarta división orgánica.

# ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de Corbeta de la ARMADA, retirado, D. Enrique de la Cámara Díaz, para la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 12 de enero de 1935, fecha en que cum-

plió los plazos reglamentarios. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

# QUINQUENIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. con escrito de 22 de octubre último, promovida por el sargento del regimiento de Cazadores de Calatra-

va, segundo de CABALLERIA, D. Victoriano Alonso Martín, en solicitud de que se rectifique la orden de 11 de julio anterior (D. O. núm. 158), por la que se le clasifica para el percibo de un quinquenio, y que se le conceda la antigüedad en el mismo, de primero de febrero de 1931, en vez de la de primero de marzo siguiente, que se le asignó; teniendo en cuenta que, según los datos que obran en su filiación, aunque se le concedió la antigüedad de primero de febrero de 1926 en el empleo de sargento, la primera revista administrativa la pasó en marzo y por ello la concesión del primer período de reenganche que se le hizo por orden de 20 de octubre de 1926 (D. O. núm. 238), lo fué a partir de primero de marzo en que reunía la condición de empleo, por los mismos motivos y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto confirmar la clasificación que se le hizo en el primer quin-quenio y desestimar lo solicitado, por carecer de derecho, con arreglo a los artículos 44 y 84 del reglamento de revistas y al 38 del reglamento del Cuerpo de Suboficiales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de

enero de 1936.

Señor General de la división de Caba-

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: He resuelto que la orden de 14 de octubre de 1935 (DIARIO Official núm. 236), por la que se dispuso el pase a reemplazo por herido del subteniente de INFANTERIA (hoy alférez), D. Blas Cobreros Guerra, se entienda rectificada en el sentido de que dicho reemplazo es a partir del día 15 de septiembre último y no 3 de julio anterior, como en la misma se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de enero de 1936.

MOLERO

MOLERO

Señor General de la sexta división or-

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador forjador, retirado en Santander, D. Antonio Aguirre Sáinz, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, al amparo de la orden circular de 4 de octubre último (D. O. núm. 230); y resultando que dicha disposición solamente es aplicable a los que al pasar a la situación en que se encuentra el intere-

sado perteneciesen al Cuerpo de Paradistas, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

### RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto que el al-férez de INFANTERIA D. Isidro Jiménez Molinero, del regimiento América núm. 14, que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 2 de! actual, pase a la indicada situación de retirado, con residencia en Pamplona y beneficios del artículo primero de la ley de 5 de diciembre último (D. O. número 284); siendo baja por fin del corriente mes en el Arnia a que pertenece, y señalándosele el haber pasivo correspondiente por la Dirección general de la Deula y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de

enero de 1936.

MOI ERO

Señor General de la sexta división or-

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: He resuelto que el alférez de INFANTERIA D. Manuel Alemán Vicente, de la Sección de destinos de esa división, que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día primero del actual, pase a la indicada situación de retirado, con residencia en Pamplona y beneficios del artículo primero de la ley de 5 de diciembre último (D. O. núm. 284); siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece y señalándosele el haber pasive correspondiente por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de .1936.

MOLERO

Señor General de la sexta división or-

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de INFANTERIA D. Juan Ramis Means, del batallón Ciclista, que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 7 del actual, pase a la indicada situación de retirado, con residencia en Palencia, y beneficios del artículo primero de la ley de 5 de diciembre último (D. O. núm. 284); siendo baja ·por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece y señalándosele el haber pasivo correspondiente por la Dirección

general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de

enero de 1936.

MOLBRO

Señor General de la sexta división or-

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Cádiz al músico de primera D. Juan Gallo Pérez, con destino en el regimiento de Infantería Bailén número 24, por haberlo solicitado voluntariamente, causando baja en el Ejército por fin del presente mes; haciéndosele, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de

enero de 1936.

de

у

ece,

2 la

oci-

de

or-

ılfé-

Ale-

tinos

pri-

SI-

en

pri-

time

fin

per-

sivo

rene-

ono-

8 de

RO

or-

ra.

amis

ha

in-

resi-

ar-

iem-

baja

Molero

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Gue-

#### INTENDENCIA CENTRAL

# **CARGOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cum-plimiento a lo que previene la orden circular de 24 de julio de 1933 (DIARIO Oficial núm. 171), y haciendo uso de la facultad de delegar que confiere el articulo segundo del vigente Reglamento de Ordenación de Pagos del Estado de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 197), queda facultado el jefe de la tercera Inspección general de Intendencia, para actuar de ordenador secundario de pagos, con las atribuciones que le señala la primera de las disposiciones citadas, respecto a los gastos que originaron las pasadas maniobras efectuadas en los "Montes de León", según presupuesto aprobado para las mismas, por lo que se refiere a obligaciones que quedaron pendientes de pago, en razón a que el Intendente general que ejercía el mismo cargo en la época en que se verificaron las citadas maniobras, y a quien se facultó para igual cometido por orden circular de 30 de agosto de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 199), fué designado Jefe de la primera Inspección general de Intendencia por decreto de 11 de no-

viembre de 1935 (D. O. núm. 260). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de

enero de 1936.

Señor...

Molero

# Estado Mayor Central SEGUNDA SECCION

# APTOS PARA SERVICIOS DE TRANSMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, he resuelto que los tenientes que figuran en la siguiente relación, y que han terminado con aprovechamiento el curso de Transmisiones, dispuesto en orden circular de 24 de julio de 1935 (D. O. núm. 170), queden declarados aptos a los efectos de preferencia para el destino a las Secciones de

transmisiones de los Cuerpos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de

enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

#### Infanteria

#### Tenientes

D. Enrique Rivas Jordán, del regimiento Infantería de Canarias núm. 11. D. Carlos Rich Paulet, del regimiento Infantería de América núm. 14.

D. Eleutetrio Cernuda Fondos, del re-

gimiento de Castilla núm. 16.

D. Enrique Muslera González, del regimiento Infanteria de Argel núm. 21.

D. José Pairet Obeso, del regimiento Infantería de Valencia núm. 23.

D. José Gómez González, del regimiento Infantería Bailén núm. 24.

D. Pedro Martínez Miñón, del regimiento Infantería de San Marcial nú-

mero 30. D. Ramón Sánchez Alvarez, del regimiento Infantería de San Quintín nú-

D. Fernando Amores Navarro, dei regimiento Infantería de Toledo núm. 35. D. Luis Ausín Bolloqui, del batallón

de Montaña Garellano núm, 4.

D. Damián Vegas Lancha, del batallón

de Montaña Flandes núm. 8.

D. Manuel Fernández Guzmán, del batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1. D. Vicente Rojo López, de la primera

Legión del Tercio.

D. Angel Aguilar Gómez, del Grupo

de Regulares de Ceuta núm. 3. D. Antonio Núñez Robles, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

# Caballería

# Tenientes

D. Carlos Hernández Franch, del regimiento de Caballería Castillejos nú-

D. Esteban Alonso García, del regimiento de Caballería de Farnesio núme-

D. Enrique Ramírez Casanova, de la

Academia de Infantería Caballería e Intendencia.

#### Artilleria

#### Tenientes

D. Miguel Pérez Lapeña, del regimiento de Artillería ligera núm. 1.

D. Manuel Moltó Luque, del regimiento de Artillería ligera núm, 2. D. Miguel Juliani Calleja, del regi-

miento Artillería ligera núm. 11. D. Eduardo Cabezudo Astrain, del re-

gimiento Artillería ligera núm. 12. D. Gaspar Pérez González, del regimiento Artilleria ligera núm. 13.

D. César Moro Torol, del regimiento

Artillería ligera núm. 14. D. Francisco Fuster Rossiñol, del

Grupo mixto de Artillería núm. 1. D. José Fernández Caravera, de Agrupación de Artillería de Melilla. de la

Madrid, 7 de enero de 1936.-Molero.

#### COMISIONES

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el comandante de INFANTERIA D. Antonio del Oro Pulido, ayudante de campo del General jefe de la Circunscripción Oriental del Protectorado de Marruecos, en súplica de que, por motivos particulares, se le autorice a renunciar a la comisión indemnizable que le fué concedida para Siria en orden circular de 4 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 256), he resuelto acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de

enero de 1936.

MOLERO

Señor...

# CUARTA SECCION

# ADQUISICIONES

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por la Sociedad Standard Eléctrica, S. A., en súplica de que se le amplie el plazo de entrega de los cuatrocientos veinte teléfonos adjudicados por orden circular de 8 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 257), como resultado de la gestión llevada a cabo por la Comisión de Compras del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros; de conformidad con el parecer de la Intervención general de la Administración del Estado, y estimándolo comprendido en el inciso segundo de la orden del Ministerio de Hacienda de primero de mayo de 1930 (D. O. número 100), en relación con el párrafo segundo del artículo noveno de la orden de este Ministerio de fecha 13 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 291) y teniendo en cuenta el párrafo cuarto del artículo

16

т6

16

TO

6

6

10

6

T

3

2

26

3

5

12 del reglamento de Contratación Administrativa del ramo de Guerra, he resuelto sea considerado el caso como de muy calificada excepción, y, en su consecuencia, atendiendo a lo que se so-licita por la citada Sociedad, queda ampliado el plazo de entrega total del mencionado material en la forma que se interesa, procediéndose a la retención del crédito del presupuesto de 1935, con arreglo a lo dispuesto en la referida disposición de este Departamento.

Por la Comisión de Compras del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, que es la que ha de recibir el citado material, se formulará el certificado a que hace referencia la regla segunda de la orden últimamente indicada, cuyo certificado servirá de base al Estado Mayor Central (Negociado de Automovilismo) para su inclusión en la relación del capítulo y articulo del pre-

puesto en que está incluido este gasto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de

enero de 1935.

MOLERO

Señoz...

Circular: Excmo. Sr.: Vista la Instancia promovida por D. Pedro Aritio Morales en nombre y representación de la Hispano Suiza, Fábrica de Automóviles S. A., en súplica de que se le amplie el plazo de entrega de los cien camiones de dos toneladas adjudicados por orden circular de 31 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 1 de 1936), como resultado de la gestión llevada a cabo por la Comisión de Compras de Artillería; de conformidad con el parecer de la Intervención central de Guerra, estando comprendido en el inciso segundo del artículo 9.º de la orden de este Ministerio de fecha 13 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 291) y teniendo en cuenta el párrafo cuarto del artículo 12 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, he resuelto sea considerado el caso como de muy calificada excepción. y, en consecuencia, atendiendo a lo que se solicita por el representante de la referida Sociedad, queda ampliado el plazo de entrega total del citado material en la forma que se interesa, procediéndose a la retención del crédito del presupuesto de 1935, con arregio a lo dispuesto en la referida disposición de este Departamento.

Por la Comisión de Compras de Artillería, que es la que ha de recibir el material indicado, se formulará el certificado a que hace referencia la regla segunda de la orden últ mamente dicha, cuyo certificado servirá de base al Estado Mayor Central (Negociado Automovilismo, para su inclusión en la relación del capítulo y artículo del presu-puesto en que está incluído este gasto.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 9 de cuero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### SEXTA SECCION

# DOTACIONES CARTOGRAFICAS

Circular. Exemo. Sr.: Terminada la edición de las hojas núms. 533-I-N. E. (Collado-Villalba); 533-I-N. O. (Collado Villalba); 533-I-S. O. (Collado-Villalba) y 533-I-S. E. (Collado-Villalba), del plano director en escala 1:10.000, con equidistancia de curvas a cinco metros, he resuelto se proceda al reparto de las dotaciones cartográficas, con arreglo a los preceptos del reglamento de Cartografía Militar vigente y según la relación que se indica.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias a los que se señala las reciben con cargo, abonarán el importe de ellas al precio de dotación que se fija en 0,30 pesetas por cada ejemplar, haciéndose el reintegro en la forma prevenida en la orden circular de 17 de febrero de 1934 (D. O. núm. 42).

Los ejemplares que se asignan a la Imprenta y Talleres con destino a la venta, podrán ser adquiridos al precio de 0,40 uno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimietno. Madrid, 7 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sin cargo.

Ejemplares

Estado Mayor Central (Secreta-de Operaciones y Defensas) ... Director general de Aeronáutica. Subsecretaría ... ... ... ... ... Escuela Superior de Guerra ... Academia de Infantería, Caballería e Intendencia ... ... ... ... ... ... Idem de Artillería e Ingenieros.

Primera Inspección general del Ejército. (Para ser repartidas por su Sección Topográfica.)

Con cargo.

Primera Inspección general del Evercito (Estado Mayor) ... ... Primera división orgánica (Estado Mayor) ... ... ... ... ... ... ... División de Caballería (Estado Mayor) Primera brigada de Infantería (Plana Mayor) ... Segunda brigada de Infantería (Plana Mayor) ....... Primera brigada de Caballería (Plana Mayor) ... ... Primera brigada de Artillería li-gera (Plana Mayor) ... ... Regimiento Infantería Wad-Rás número 1 ... ... ... ... ... ... Idem de León núm. 6 ... ... Idem de Covadonga núm. 31 ... Idem de Castilla núm, 16 ... ... Regimiento de Carros de Combate núm. 1... ... ... ... ... ... Regimiento Cazadores de Calatra-Grupo de Ametralladoras Cañones ... ... ... Regimiento de Artillería ligera número I ... ... ... ... ... ... Idem núm. 2 ... ... Regimiento de Artillería a caballo. Regimiento de Zapadores Mina-Regimiento de Ferrocarriles número I ... ... ... ... ... ... ... Idem núm. 2 ... ... Primera Comandancia de Sanidad Militar ... ... ... ...

Sin cargo.

Sección Topográfica de la primera Inspección ... ... ... ... Sección Topográfica de la primera división ... ... ... ... ... Sección Topográfica de la segunda división ... ... ... ... ... ... ... Grupo de Información de Artillería núm, I ... ... ... ... ... ...

Segunda Inspección general del Ejército. (Para ser repartidas por su Sección Topográfica.)

Sin cargo.

Sección Topográfica de la segunda Inspección ... ... ... ... ... Sección Topográfica de la tercera división ......
Idem de la cuarta división ...... Idem de la quinta división ... ... Tercera Inspección general del Ejército. (Para ser repartidas por su Sección Topográfica.)

Sin cargo.

Sección Topográfica de la tercera Inspección ... ... ... ... ... Sección Topográfica de la sexta división ... ... ... ... ... ... Sección Topográfica de la séptima división ... ... ... ... Sección Topográfica de la octava ta de Ohras) ... ... ... ... ...

Total ... ... ... 1.052

Madrid, 7 de enero de 1935.-Molero.

# Dirección de Material e Industrias militares

# REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que la formación profesional obrera del Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, tiene que estar orientada en el sentido de la preparación de especialistas en los trabajos de guerra química y conseguir que los futuros operarios tengan los mayores conocimientos en la tecnología propia de su oficio, he resuelto aprobar el Reglamento y programa que a continuación se insertan, por los que en lo sucesivo ha de regirse la Escuela de dicho Centro. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimietno y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

26

2

850

ero.

Reglamento para la Escuela de formación profesional obrera especialista en los trabajos de guerra química.

Artículo 1.º Esta Escuela tiene por objeto formar obreros instruídos y prácticos en las especialidades quimica y mecánica, orientándose la enseñanza de la primera en condiciones tales, que llenen con eficacia sus cometidos en los trabajos de guerra química.

Art. 2.º El número de alumnos necesarios lo determinará el Ministerio de la Guerra, a propuesta de la Junta Facultativa correspondiente.

Art. 3.º Para ingresar como aprendiz, se requiere:

a) Haber cumplido catorce años, sin llegar a tener diecisiete el día en que empiece el curso.

b) Tener buena conducta.
c) No tener ningún defecto físico que inhabilite para el trabajo, acreditándolo por reconocimiento facul-

tativo en el Establecimiento.
d) Examinarse ante un tribunal constituído por dos comandantes o capitanes, jefes de taller, como vocales y el jefe de fabricación del Establecimiento, como Presidente; en cuyo examen han de acreditar saber leer y escribir con corrección y conocer las cuatro reglas de Aritmé-tica y sus operaciones, limitadas a los mimeros enteros.

El examen de Aritmética será por escrito, debiendo resolver cada tanda los mismos ejercicios, cuya dura-

ción filará el tribunal.

Art. 4.º El padre o madre del aspirante, o en su defecto su pariente más próximo o tutor, en la segunda quincena de diciembre, elevará instancia al Director, solicitando la admisión a examen v no admitiéndoninguna que se presente fuera de ficarán en los primeros días de enero.

A dicha solicitud acompañarán: 1.º Copia de la partida de naci-

2.º Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad de su residencia o vecindad; y

3.º Certificado de haber sido vacunado dentro de los dos años anteriores al ingreso.

Los aspirantes que obtengan plaza quedan obligados a revacunarse

cuando lo ordene el Director.

Art. 5.º Las plazas se cubrirán preferentemente con los que obtengan mejores notas en el examen, y en igualdad de calificación, se observará el siguiente orden de preferencia:

Huérfanos de obreros y maesa) tros de los Establecimientos.

b) Huérfanos de militar.

c) Hijos de maestros y obreros del Establecimiento.

d) Idem de militar. Art. 6.º Los aprendices estudiarán las materias que se indican a continuación:

#### ESPECIALIDAD QUIMICA

#### Primer ano

Aritmética.-Nociones de Geometría. - Física. - Dibujo de figura. Práctica de talleres y Laboratorio.-Edu\_ cación física.

Al terminar este año de orientación, las Juntas facultativas eliminarán los alumnos que no sean útiles y adaptarán los demás según sus condiciones y las necesidades del Establecimiento.

#### Segundo año

Geometría.-Química en prinver curso. Dibujo geométrico.—Práctica de talleres y Laboratorio.-Educación física.

#### Tercer año

Geometría descriptiva. - Elementos de Algebra.—Química, segundo curso.—Dibujo de máquinas y aparatos.-Práctica de talleres y Laboratorio.-Educación física.

#### Cuarto año

Electricidad.—Análisis químico.—Dibu-jo del natural.—Práctica de taller y Laboratorio.—Educación física.

# ESPECIALIDAD MECANICA

#### Primer año

Aritmética.—Nociones de Geometría.-Física.—Dibujo de figura.—Práctica de talleres.-Educación física.

#### Segundo año

Mecánica, primer curso.-Dibujo geo-

Los exámenes de ingreso se veri- métrico.-Prácticas de talleres.-Educación física.

#### Tercer año

Mecánica, segundo curso.—Prácticas de talleres.—Dibujo de máquina.—Educación física.

#### Cuarto año

Mecánica, tercer curso.-Dibujo del natural.-Práctica de taller.-Educación física.

Los textos y extensión de lo marcado en este programa, para las dos especialidades, lo fijarán, con todo detalle, las Juntas Facultativas del Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, previa remisión del referido programa, para su aprobación, a este Ministerio.

Los estudios serán realizados en común por los alumnos de ambas especialidades, en lo que respecta a disciplina, Matemáticas, Física y Electricidad, y con independencia los referentes a Química Mecánica.

Como práctica, se considerarán los tra-bajos de taller y Laboratorio, a los cuales deben dedicarse cuatro horas diarias.

Químicos y Mecánicos realizarán, por turno durante dos meses, en el último año, prácticas de electricidad (Montaje de instalaciones, puesta en marcha de motores, conservación y entretenimiento de pilas y acumuladores), y los primeros durante otros dos, en cada uno de los tres primeros años, prácticas en el taller mecánico.

Art. 7.º Los alumnos de la Escuela no cobrarán jornal y sí devengarán en concepto de gratificación de asistencia durante los correspondientes años de es-

tudio, las siguientes:

En el primer año de 0,25 a 0,50 pese-

En el segundo año de 0.50 a 1,00 pese-

En el tercer año de 1,00 a 1,50 pese-

En el cuarto año de 1,50 a 2.00 pese-

El aprendiz que no fuera aprobado en todas las materias en los exámenes de fin de curso, podrá, a juicio de la Junta Facultativa, repetir el año, pero no disfrutará durante éste gratificación de asistencia, salvo el caso en que la referida Junta acuerde lo contrario por causas justificadas.

Serán dados de baja en el Establecimiento los alumnos que pierdan dos cur-

sos seguidos:

Art. 8.º Estarán subordinados al maestro del taller y a los jefes y oficiales del Establecimiento y sujetos a to-dos los deberes de los operarios.. Las faltas de aplicación y compustura, tanto en clase como en los talleres, así como las de puntualidad, obediencia y respeto, serán castigadas con las correcciones siguientes, impuestas por los jefes u oficiales del Establecimiento: reprensión, privación discrecional de gratificación, arresto en el Establecimiento en los días festivos, aviso al padre o tutor para que repriman las faltas y, fi-

nalmente, expulsión.

Art. 9.º Los aprendices se dedicarán, en los talleres, a las obras que les señalen sus superiores, ciñendose en un to-do a sus instrucciones, y cuidarán de sus herramientas, de las que serán responsables.

Art. 10. Los profesores de las clases teóricas, siempre que sea posible, serán oficiales facultativos v serán auxiliados por maestros del personal de los Cuerpos subalternos, o por el personal del Establecimiento que para el objeto se nombre.

Las prácticas de taller serán dirigidas por los maestros donde el aprendiz esté destinado, bajo la inspección del inge-

niero del taller.

Art. 11. Los exámenes se verificarán anualmente en la segunda quincena de diciembre por un tribunal, compuesto de un jefe y dos oficiales nombrados por el Director.

Terminados los exámenes de cada año, se publicará en la orden del Establecimiento su resultado, con la calificación que haya merecido y las variaciones de

gratificación de asistencia.

Art. 12. La Junta Facultativa podrá, semestralmente, señalar premios a los alumnos que se distingan por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta, así como a los profesores auxiliares que se hagan acreedores a ello por el celo e interés en el desempeño de las clases que les estuvieren encomendadas y por el partido que hayan sacado. d€ sus alumnos.

Estos premios consistirán, para los alumnos, en una cantidad de 10 a 25 pesetas, o un estuche de dibujo u obra o tratado práctico y útil para el estudio; y para los profesores auxiliares en 50 a 150 pesetas. Las cantidades necesar:as para este concepto así como todos los demás gastos que origine la escuela, serán cargo a las "Atenciones generales" del Establecimiento, para lo cual se fijará en su plan de labores la cantidad necesaria, a propuesta de la Junta Faculiativa.

Art. 13. A todo alumno que haya ter\_ minado con aprovechamiento sus estudios, se le expedirá, si lo solicita, el certificado correspondiente, firmado por el Director. En igualdad de condiciones los que terminen con aprovechamiento el plan de estudios, serán preferidos para colocación en los Estabecimientos.

Art. 14. El Director de cada Esta-blecimiento dará las instrucciones que juzgue convenientes para la mejor ejecución de este Reglamento.

PROGRAMAS QUE SE CITAN

# ESPECIALIDAD QUIMICA Y MECANICA

Primer año ARITMETICA Lección I.ª

Cantidad.-Magnitud. - Unidad.-Número.-Número entero, fraccionario

y mixto.-Números homogéneos y heterogéneos.—Ejemplos. — Aritmética. Ejercicios.

#### Lección 2.ª

Números de una y de dos cifras.-Numeración de los nueve primeros números.—Números de una y de dos cifras. Regla para leerlos.—Ejemplos.—Ejerci-

#### Lección 3.8

Centenas.-El cero.-Números de tres cifras.—Regla para leerlos.—El cero.— Regla.—Valor absoluto y relativo de una cifra.-Ejercicios,

# Lección 4.8

Números de cuatro, cinco y seis ci-fras.—Números de más de seis cifras.— Número de cuatro, cinco y seis cifras.-Regla para leerlos.-Número de más de seis cifras.-Modo de leer un número de niuchas cifras.—Por qué nuestro sistema de numeración se llama decimal. Ejercicios.

# Lección 5.8

Números decimales.-Numeración romana. - Ordenes decimales. - Números decimales.-Orden que ocupan los decimales, milésimas, etc.—Lectura de nú-meros decimales. — Ejemplos.—Numeración romana.—Signos empleados.—Regla para su uso.-Primera, segunda, tercera y cuarta regla.-Ejemplos.-Ejercicios.

#### Lección 6.ª

Suma o adición. - Suma. - Signo. -Nombre de los datos y del resultado.-Suma de números dígitos.-Suma de números compuestos.-Regla para sumar. Suma de números decimales.-Ejemplo. Ejercicios. — Comprobación o prueba de la suma.

# Lección 7.8

Sustracción o resta.—Definición.—Signo con que se indica y nombre de los datos y del resultado.—Restar de un número cualquiera un número dígito.-Ejemplos. — Se puede añadir al minuendo y al sustraendo o quitar de ellos la misma cantidad sin que el resto varíe. - Resta de números compuestos. -Ejemplos.-Regla para efectuar la resta. Prueba de la resta.—Otra definición de la resta.-Resta de decimales.-Ejer-

#### Lección 8.ª

Multiplicación de enteros.—Definición. Signo con que se indica y nombre de los datos y del resultado.—Otra definición de la multiplicación.—Casos de la multiplicación.-Multiplicación de números dígitos.-Multiplicación de un número compuesto por un número dígito.— Regla. — Multiplicación de un número

compuesto por otro compuesto.-Regla. Inversión de factores. — Prueba de la multiplicación.

# Lección 9 &

Multiplicación de decimales. -- Regla para efectuar la multiplicación de decimales.-Multiplicación de un número decimal por 10, 100, 1.000, etc.-Ejerci-

#### Lección 10

División de enteros.—Definición.—Signo con que se indica y nombre de los datos y del resultado.—Otra definición de la división.—Casos de la división.— División y cociente de una sola cifra.— Caso en que el divisor tiene una sola cifra y el cociente varias.—Reglas.— Caso en que el divisor tiene varias cifras.—Regla.—Propiedad de la división. Cómo se efectúa la división cuando el dividendo y el divisor termina en ceros. Cuando sólo el divisor termina en ceros. Prueba de la división.—Objeto de la división.-Ejercicios.

#### Lección II

División de decimales.-Regla para la división de decimales.—Aproximación del cociente hasta décimas, centésimas, milésimas, etc.—Divisiones con el dividendo menor que el divisor. Cociente ilimitado.-Ejercicios.

#### Lección 12

Quebrados ordinarios .- Propiedades .-Definición de quebrado ordinario.—Términos del quebrado.—Doble signicación de un quebrado.-Propiedades de los quebrados.—Quebrado propio y quebrado im-propio.—Reducción de un entero o de un número mixto a quebrado.-Ejerci-

### Lección 13

Transformaciones de los quebrados.-Extracción de enteros de un quebrado impropio.—Simplificación de quebrados. Reducción de quebrados a común denominador.—Procedimiento por el mínimo común múltiplo.—Ejercicios.

# Lección 14

Suma y resta de quebrados.-Reglas para efectuarlas.—Cuando los denomina. dores son iguales.—Cuando los denominadores son diferentes.-Cuando entran números mixtos. — Cómo se efectúa cuando el quebrado del minuendo es menor que el del sustraendo.-Ejercicios.

#### Lección 15

Multiplicación de quebrados. - Multiplicación de un quebrado por un entero. Multiplicación de un entero por un quebrado.—Cómo se multiplican dos o más fracciones entre sí.—Multiplicación de números mixtos.-Esercicios.

#### Lección 16

División de quebrados. — Dividir un quebrado por un entero. — Dividir un entero por un quebrado. — División de un quebrado por otro quebrado. — División de números mixtos. — Regla simplificada. — Biercicios.

#### Lección 17

Reducción de fracciones comunes a decimales y viceversa.—Reducción de una fracción común a decimal.—Fracciones decimales exactas.—Fracciones decimales periódicas.—Reducción de fracciones decimales a ordinarias.—Ejercicios.

# Lección 18

Sistema métrico decimal. — Metro. — Sistema métrico. — Múltiplos y submúltiplos. — Escritura de los múltiplos y submúltiplos. — Ejercicios.

#### Lección 19

Medidas de longitud. — Definición.— Múltiplos y submúltiplos.—Medidas efectivas de longitud.—Éjercicios.

#### Lección 20

Medidos de superficie.—Medida de superficie. — Múltiplos y submúltiplos.—Cómo se pasa de una unidad a otra en las medidas de supedficie.—Medidas topográficas.—Medidas agrarias.—Cómo se mide la superficie de un cuadrado o de un restángulo.—Ejercicios.

# Lección 21

Medidas de volumen.—Cubo y paralelepípedo.—Medidas de volumen. → Submúltiplos.—Modo de pasar de una unidad a etra.—Medición de volúmenes.— Ejercicios.

# Lección 22

Medidas de capacidad.—Definición.— Múltiplos y submúltiplos.—Medidas efectivas.—Para granos, para líquidos y para aceite.—Byercicios.

#### Lección 23

Medidas de peso.—Balanzas.—Unidad de las medidas de peso.—Múltiplos y submúltiplos.—Medidas efectivas de peso.—Ejercicios,

# Lección 24

Medidas monetarias. — Definición de medidas monetarias. — Submúltiplos. — Monedas efectivas. — Ley de las monedas. — Monedas de bronce. — Valor de las monedas según sea su peso. — Ejercicios.

# Lección 25

Relaciones entre las medidas métricas Angulos contiguos.—Angulos opues-Cómo se derivan del metro todas las medidas métricas.—Uso de unas medidas por etras: 1.° Medidas de capacidad Angulos suplementarios.—Suplemento.

usadas para averiguar el peso de un cuerpo. 2.º Medidas de peso usadas para hallar el volumen y la densidad de un cuerpo. 3.º Medidas de peso usadas para contar dinero, y viceversa. 4.º Longitudes medidas con monedas.—Exercicios.

#### Lección 26

Números complejos.—Números concretos.—Número incomplejo.—Número complejo.—Reducción de un número complejo a imcomplejo de la especie inferior.—Reducción de un número complejo a incomplejo de cualquier especie.—Reducción de un número incomplejo a complejo.—Principales medidas usadas en Castilla.—Suma de complejos.—Resta de complejos.—Multiplicación de complejos.—División de complejos.—Reducción de un número cualquiera del sistema antiguo de medidas al moderno y viceversa.—Ejercicios.

#### Lección 27

Problemas diversos resueltos por el método de la unidad.—Método de la unidad.—Observaciones prácticas.—Regla de tres directa e inversa.—Ejercicios.

#### Lección 28

Repartimiento proporcional. Precio medio.—Repartimiento proporcional.— Regla de repartimiento proporcional.— Ejemplos.—Precio medio de una mezcla Regla.—Ejercicios.

#### Lección 29

Problemas.

#### NOCIONES DE GEOMETRIA

## Lección L.ª

Geometría.—Extensión. — Ejemplos. Espacio. — Dimensiones. — Volumen. Superficie.—Línea.—Punto. — Diferentes clases de líneas.—Línea recta.—Línea curva.—Línea quebrada.—Línea mixta. — Diferentes posiciones de la línea recta.—Recta vertical. — Recta horizontal.—Recta inclinada. — Posiciones relativas de rectas entre sí.—Perpendiculares.—Oblicuas entre sí.—Rectas paralelas.—Ejemplos. — Convergentes y divergentes.—Secantes.—Perpendiculares y oblicuas a una recta.—Observación entre una perpendicular y una oblicua.—Ejercicios.

# Lección 2.ª

Angulo. — Lados.—Vértices. — La magnitud.—Designación de un ángu10.—Bisectriz.—Angulos iguales.—Partes en que se dividen los ángulos.—
Angulo recto.—Angulo agudo.—Angulo obtuso.—Angulos adyacentes.—
Angulos contiguos.—Angulos opuestos por el vértice.—Angulos complemento.
Angulos suplementarios.—Complemento.

# Lección 3.ª

Circunferencias.—Círculo. — Arco. Radio.—Diámetro.—Cuerda, — Flecha.—Secante.—Tangente.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Exteriores.—Tangentes exteriores.—Secantes. — Tangentes interiormente.—Interiores excéntricas.—Sector circular.—Segmento circular.—Ejemplos.—Corona.—Hallar la longitud de una circunferencia.—Hallar el diámetro de una circunferencia.—Problemas.

#### Lección 4.ª

Medida de arcos.—Medida de ángulos.—Valor de los ángulos.—Ejemplos.
Porta-lápices.—Compás.—Regla.—Escuadras.—Cartabones.—Doble decimetro. — Tiralíneas y porta-lápices de compás. — Compás de puas fijas.—Transportador.—Ejercicios.

#### Lección 5.ª

Polígonos.—Elementos. — Lados.—Angulos internos.—Angulos externos. Vértices.—Perímetro.—Area. — Diagonales.—Clasificación de los polígonos.—Nombre.—Polígonos regulares. Polígonos inscritos.—Polígone eircunscrito.—Polígono convexo. — Polígono cóncavo.—Ejercicios.

# Lección 6.8

Triángulos.—Clasificación con respecto a sus ángulos.—Triángulo equilátero.—Triángulo isósceles. — Triángulo escaleno.—Clasificación con respecto a sus lados.—Triángulo acutángulo.—Triángulo rectángulo.—Triángulo obtusángulo.—Base.—Vértice. Altura.—Valor de los ángulos de un triángulo.—Ejercicios.

# Lección 7.ª

Cuadrilátero. — Clasificación de los cuadriláteros. — Trapezoide — Trapecio. Trapecio escaleno. — Trapecio isósceles. — Trapecio rectángulo. — Albura. — Paralelógramo. — División de los paralelógramos. — Cuadrados. — Rectángulo. Rombo. — Romboide. — Base. — Biercicios.

#### Lección 8.ª

Polígono regular. — Centro-radio.— Ejemplos.—Apotema. — Ejemplos.— Angulo en el vértice. — Ejemplos.— Angulo en el centro.—Ejemplos.

#### Lección 9.8

Area.—Medir una superficie.—Unidad principal de superficie.—Superficies equivalentes.—Area del rectángulo.—Area del cuadrado.—Area del triángulo.—Area del círculo: — Problemas.

#### Lección 10

División de los cuerpos geométricos.—Poliedro. — Caras.—Arotas.—

Vértices.-Diagonal.-Clasificación de los poliedros.-Nombre de los poliedros atendiendo al número de sus caras.-Poliedro regular. - Cuántos y cuáles son los poliedros regulares.-Tetraedro.—Exaedro. — Octaedro.— Dodecaedro.—Icosaedro. — Otros poliedros importantes.—Prisma. — Pirámide.-Altura.-Ejercicios.

#### Lección II

Cuerpos redondos.—Cilindro. — Altura.—Cono.—Esfera.—Radio. — Diámetro.-Circulos que se consideran en la esfera.—Círculo máximo.—Círculo menor.-Zona esférica.-Ejemplos.

# Lección 12

Area de los poliedros regulares .-Caras laterales.—Area lateral.—Area total.-Volumenes.-Figuras semejantes.-Problemas gráficos y numéricos.

#### FISICA

#### Lección 1.ª

Materia.-Estado de la materia.-Constitución.-Mecánica. - Unidades. Sistema C. G. S.—Cinemática.—Mo-vimiento uniforme.—Velocidad.—Movimiento uniformemente varia do. — Aceleración.—Movimiento rectilíneo y circu ar

#### Lección 2.8

Estática.—Fuerza. — Medida de la fuerza.—Dinamómetros.—Representación y composición de fuerzas.-Presión.-Gravedad. - Centro de grave-

### Lección 3.ª

Dinámica.—Inercia. - Principio de la acción y la reacción.-Relación entre fuerzas, masas y aceleración.-Fuerza centrífuga.--Gravitación.

# Lección 4.ª

Energía.-Diversas fuerzas.-Trabajo y potencia.—Unidades.—Máquinas. Principio fundamental.— Palancas.— Clases de palancas.—Balanza.

#### Lección 5.ª

Hidrostática.—Presión. — Nivel.— Principio de Arquímedes.—Densidad. Medida.

#### Lección 6.ª

Hidrodinámica.—Salida de los líquidos.—Propiedades generales de los ga-ses.—Compresibilidad.—Ley de Boyle Marriotte.—Manómetros.—Presión atmosférica.—Barómetros.

#### Lección 7.8

sonido.-Velocidad.-Reflexión.-Cualidades.-Intensidad.-Tono.

# Lección 8.ª

Optica.-Propagación de la luz.-Reflexión y refracción. — Lentes.— Prismas.—Descomposición de la luz.

# Lección 9.ª

Calor.—Dilatación de los cuerpos. Temperatura.—Termómetros.— Escalas termométricas.—Calor específico. Caloría.

#### Lección 10

Fenómenos caloríficos. - Fusión y solidificación.—Licuefacción y vaporización.-Evaporación y ebullición.

# Lección II

Propagación del calor.-Conductibilidad.—Radiación.—Máquinas térmi-

#### Lección 12

·Electricidad.—Corriente eléctrica.-Cantidad de electricidad.—Intensidad. Unidades.—Resistencia eléctrica de un conductor.-Unidades.-Diferencia de potencial.-Ley de Ohm.

#### Lección 13

Magnetismo.-Imán.-Campo magnético de una corriente eléctrica .-Electroimán.

#### Lección 14

Electromagnetismo. - Aparatos de medida.

#### Lección 15

Acción calorífica de la corriente e'éctrica.-Ley de Joale.-Acción mecánica de la corriente eléctrica.-Motores.—Unidades de trabajo y potencia.—Relación entre las unidades eléctricas y mecánicas de energía.

#### ESPECIALIDAD QUIMICA

Segundo año

# GEOMETRIA

# Lección 1.8

Procedimientos diferentes para el trazado de líneas rectas.-Trazado de rectas en el papel.-Procedimiento para conocer si una regla está bien construída.—Trazado de rectas en tablas.—Tra-zado de rectas en el terrenc.—Ejerci-

Medición de líneas.-Medir una línea Medidas empleadas para longitudes pequenas.-Uso del metro.-Instrumento Acústica.—Origen y propagación del empleado para medir grandes longitudes.—Medición de líneas quebradas.—

Medición de líneas ourvas.-Ejercicios. Propiedades de las bisectrices de los ángulos adyacentes y los opuestos por el vértice.—Ejercicios.

#### Lección 2.ª

Propiedades de las perpendiculares y oblícuas.—Perpendiculares a una recta. Propiedades de la perpenticular y oblicuas a una recta.—Consecuencias.—Distancia de un punto a una recta.—Trazado de perpendiculares.-Ejercicios.

Posiciones de rectas y planos con relación a la Tierra.—Recta vertical.—Plomada.-Plano vertical.-Recta horizontal. - Comprobar la horizontalidad de una recta o plano.-Describir el nivel de albañil. - Describir el nivel de aire. -Describir el nivel de agua. — Rectas y planos inclinados. — Ejercicios.

# Lección 3.8

#### CIRCUNFERENCIA

Definiciones y propiedades.-Radio.-Propiedades del radio.-Diámetro.-Propiedades del diámetro.-Secante.-Tangente. — Propiedades principales de la tangente. — Cuerda. — Propiedades de la cuerda.—Distancias relativas a que se hallan del centro del círculo dos cuerdas iguales o desiguales.-Propiedades que tiene el radio perpendicular a una cuerda. Flecha o sagita.—Distancia de un punto a una circunferencia.-Ejercicios.

#### Lección 4.ª

Medidas de los ángulos.-División sexagesimal de la circunferencia.-Proporción entre dos ángulos y sus arcos.-Unidades que se emplean para medir ángulos.—Angulo central y su medida.— Angulo excéntrico. — Clases de ángulos excéntricos. — Angulos periféricos; su división.—Angulos exteriores. — Medida de ángulo inscrito.—Medida del ángulo semiinscrito.-Medida del ángulo exinscrito.-Angulo interior y cuál es su medida.-Angulo exterior y su medida.-Ejercicios.

Medición de ángulos.—Con el trasportador.—Con la falsa escuadra.—Con el grafómetro.-Ejercicios.

# Lección 5.ª

#### PARALELAS

Definición.-Rectas parallelas.-Condición esencial de rectas paralelas.—¿Cómo son entre sí dos o más rectas perpendiculares a una tercera?-Postulado de Euclides.—¿ Cuántas paralelas se pueden trazar a una recta dada desde un punto fuera de ella?—Si dos rectas son paralelas a una tercera ¿qué resulta?-Si una recta es perpendicular a una de dos paralelas ¿lo será también a la otra? Distancia entre dos paralelas. — Son equidistantes en toda su extensión dos paralelas?-¿Cómo son entre sí las partes de paralelas comprendidas entre paralelas?-¿Cómo son entre sí toe arcos

de una misma circunferencia comprendidos entre paralelas?—Si una recta corta a una de dos paralelas ¿qué resulta?-Si una secante corta a dos paralelas ¿qué es lo que forma con ella?-¿Cómo se llaman los ángulos que están entre las paralelas y cómo los que están fuera?-¿Qué son ángulos alternos internos y qué propiedad tienen?- ¿Qué son ángulos correspondientes y qué propiedad tienen?-Angulos colaterales.-; Qué resulta si la secante es perpendicular a las dos paralelas?—¿Cómo son entre sí los ángulos que tiene sus lados paralelos?-¿Cómo son entre si los ángulos que tienen sus lados perpendiculares?-Ejercicios.

# Lección 6.ª

#### POLÍGONOS

Propiedades generales de los triángulos.-¿ A qué es igual, en todo triángulo, la suma de sus ángulos?-¿Cómo es un lado cualquiera de un triángulo respecto de los otros dos?-¿Qué se opone en todo triángulo al lado mayor y al lado menor?-¿En un triángulo, qué se opone a lados iguales?-¿Qué propiedad tienen las tres alturas, las tres bisectrices y las tres medianas de un triángulo?—¿Se puede inscribir y circunscribir un triángulo a una circunferencia? Consecuencias de estas propiedades. — Propiedades particulares al triángulo equilátero. — Propiedades particulares al triángulo isósceles. — Propiedades particulares que tiene el triángulo rectángulo. ¿Cuándo son iguales dos triángulos?— Ejercicios.

#### Lección 7.8

#### CUADRILÁTEROS

Cuadrilátero. — Clasificación con "elación a su lados.—Trapezoide.—Particularidades del trapezoide. - Trapecio y cuántas clases hay.—Base del trapecio. Altura de un trapecio y base media.-Propiedades.—Paralelógramo. — Clasifición de los paralelógramos.—Definiciones de sus diversas clases.—Propiedades generales de los paralelógramos.-Además de las propiedades generales, díganse otras para algunos paralelógramos.— Propiedades del romboide.—Propiedades del rombo.-Propiedades del rectángulo. Propiedades del cuadrado.—; Cuándo puede inscribirse un cuadrilátero en una circunferencia?-¿Cuándo puede circunscribirse un cuadrilátero en una circunferencia?-Ejercicios.

Poligono regular.—Propiedades de los polígonos regulares.—¿Cómo se halla el valor del ángulo de un polígono regular?—Ejercicios.

#### Lección 8.8

ie-

on

de

011

na-

COS

### PROPORCIONALIDAD

Líneas proporcionales. — ¿ Cuándo se dice que dos líneas son proporcionales a otras dos?—¿ Qué se entiende por medio proporcional?—¿ Cómo se cortan a dos rectas varias rectas paralelas equidistantes entre sí?—¿ Cómo divide a los

lados de un triángulo la recta paralela a uno de ellos?

#### Lección 9.ª

Piguras semejantes.—Razón de semepanza.—Propiedades de la recta trazada en un triángulo y paralelo a uno de los lados.—Casos de semejanza de triángulos.—Propiedades de la perpendicular trazada a la hipotenusa del triángulo desde el vértice del ángulo recto.—Teorema de Pitágoras.—Aplicaciones de estas propiedades.—Propiedades de los polígonos semejantes.—Dos polígonos de igual núniero de lados ¿son semejantes? ¿Qué aplicación se deduce tocante a las circunferencias?—Relación que hay entre la circunferencia y su diámetro.—Relación que hay entre la circunferencia y su radio.—Longitud de un arco.—Ejercicios.

#### Lección 10

Area.—Unidad de superficie.—Equivalencia.—Area del rectángulo.—Area del rombo.—Area del triángulo.—Expresar el área de un triángulo en función de los iados.—Area del trapecio.—Area de un polígono regular.-Area del sector poligonal regular. - Area del círculo. -Area del sector circular.-Area del segmetno circular. - Area de la corona. -Area de un polígono regular.—Area de la elipse.-¿Cómo son entre sí las áreas de las figuras semejantes?-Transformación de figuras en otras equivalentes.-¿A qué es igual el área del cuadrado sobre la hipotenusa del triángulo rectángulo?—Transformaciones de cuadrados, triángulos, rectángulos, romboides, polígonos cualquiera en otro equivalente de un lado menos, o en triángulo equi-valente.—Transformación del círcuio en triángulo equivalente y rectificación de la circunferencia.—Ejercicios.

#### Lección II

#### GEOMETRÍA DEL ESPACIO

Representación del plano.—Posiciones relativas de una recta y un plano.—Distancia entre una recta y un plano paralelo a ella.—Casos que puede presentar una recta que corta a un plano.—¿Cuándo es una recta perpendicular a un plano?—Recta oblícua a un plano.—Propiedades de la perpendicular y oblícua a un plano.—Posiciones relativas de dos planos. Planos paralelos.—Distancia entre dos planos paralelos.—Angulo diedro. — Angulo rectilíneo correspondiente a un diedro. — Medida de`un ángulo diedro? — Planos perpendiculares entre sí.—Angulo poliedro.—Angulo convexo. — Ejercicios.

#### Lección 12

Poliedro.—¿ Cuándo es convexo y cuándo cóncavo?—Diagonal de un poliedro.—Superficie y volumen del poliedro.—Clasificación de los poliedros.—Prisma.—Clases de prismas.—Clasificación de los

prismas con relación a sus bases.—Prisma regular.—Paralelepipedos. — Sección recta del prisma.—Su aplicación.

Pirámide.—Clasificación de pirámides con relación a la base.—Pirámide regular.—Tronco de Pirámide.—Poliedro regular.—Número de poliedros. — Caras de los diversos poliedros regulares.—Ejercicios.

#### Lección 13

Cuerpos redondos.—Cilindro de revolución.—Cilindro recto y oblicuo.—Cono de revolución.—Conos rectos y oblicuo.—Tronco de cono.—Esfera.—Radio y diámetro de la esfera.—Plano tangente a la esfera.—¿Qué círculos se consideran en la esfera?—Zona esférica.—¿Cómo puede considerarse la esfera?—Ejercicios.

#### Lección 14

Areas de los poliedros regulares.—¿ A qué es igual el área de un poliedro regular cualquiera? — Area del prisma. — Area del cilindro recto.—Area de la pirámide.—Area del cono recto.—Area de la esfera.—Volumen del prisma.—Volumen del cilindro.—Volumen de prisma.—Volumen del cono.—Volumen de cuerpos irregulares.—¿ Cómo son entre sí los volúmenes de los cuerpos semejantes?—Capacidad de un tonel. — Cubicación de tinajas.—Ejercicios.

#### QUIMICA

# (Primer curso) Lección 1.2

Materia.—Cuerpo. — Substancia.— Propiedades de las substancias.—Fenómenos físicos y químicos.

#### Lección 2.8

Estado gaseoso.—Leyes de Boyle y Mariotte.—Ley de Gay.—Lussac.—Cero absoluto.—Temperatura absoluta.—Constante de los gases.—Idea de la teoría cinética de los gases.

# Lección 3.ª

Estado líquido.—Teoría cinética de los líquidos. — Tensión superficial.— Presión osmótica.

# Lección 4.ª

Estado sólido.—Cristales y substancias amorfas.—Sistemas cristalinos.— Estado coloidal.

# Lección 5.8

Cambio de estado.—Fusión.—Punto de fusión y solidificación.—L'eyes.—Sobrefusión.—Calor de efusión.

# Lección 6.8

Evaporación. — Tensión de vapor saturado.—Variación de la temperatura.—Calor de vaporización.—Ebullición.—Leyes.—Sublimación.

# Lección 7.8

Mezcla.-Separación de mezclas.-Filtración.—Decantación. — Destilación.-Destilación fraccionada.

# Lección 8.ª

Disolución.—Soluciones saturadas.-Coeficiente de solubilidad.-Sobresaturación.

### Lección 9.ª

Constitución de la materia.-Partículas, moléculas y átomos. — Idea sobre la constitución de la materia. Elementos.—Valencia.

#### Lección 10

Compuestos.-Peso atómico.-Peso molecular.-Ebulloescopia, crioscopia.

#### Lección II

Fenómeno químico.—Leyes que regulan las combinaciones químicas.-Ley de Lavoisier.-Ley de Prouts.-Ley de los números proporcionales.-Ley de Gay L'ussac.

#### Lección 12

Hipótesis de Avogadro.—Volumen ocupado por la molecula gramo de cualquier gas.—Volumen normal y fórmula para determinarlo.

## Lección 13

Fundamento de la nomenclatura química.—Fórmulas y ecuaciones químicas.-Isomería,

# Tercer año

# GEOMETRIA DESCRIPTIVA

#### Lección 1.ª

Proyecciones.—Qué son planos de proyección.—Cómo se designan.—Objeto del estudio de las proyecciones. Denominación de la intersección de dichos planos.—Qué es proyectante de un punto.—Principio fundamental de las proyecciones de un punto; determinar su distancia a los planos de proyecotón.-Problemas. - Intersección de dos planos paralelos a la línea de bierra.

# Lección 2.8

Diversas posiciones de un punto y determinación de las proyecciones en cada eso.-Regla general.-Proyección de la línea recta.-Qué es plano proyectante.-Dadas las proyecciones de una recta determinada, a cuántas rectas podrá ser común una misma proyección. — Diversas posiciones de una recta respecto a los planos de proyección. — Con relación a la línea de worra o en el espacio.

Problema: por una recta, trazar un plano paralelo a otra recta dada.

10 de enero de 1936

#### Lección 3.8

Traza de una recta.-Definición.-Número de trazas de una recta.-Cómo se expresan las trazas.-Modo de hallarlas.—Posiciones particulares de la recta. — Encontrar el ángulo que forma una recta con los planos de proyección.-Rectas que se cortan.-Rectas paralelas.

Problemas: Determinar las trazas de una recta de perfil.

#### Lección 4.ª

Representación de planos.—Trazas de un plano.—Posiciones diversas de un plano.—Propiedades de las trazas. Elementos para indicar la posición de un plano.—Horizontales de un plano. Líneas de máxima pendiente de un plano.

Problema: En un plano dado, tra-zar una horizontal a una distancia dada del plano horizontal.

# Lección 5ª

Intersección de planos.—Caso general.—Casos particulares. — Las trazas no se cortan en los límites del dibujo.-Las trazas de cada plano están en línea recta.-Los dos planos se encuentran en un mismo punto de la línea de tierra.-Intersección de una recta y un plano. Problema: Determinar el punto co-

mun de tres planos.

# Lección 6.ª

Proyecciones de las figuras planas. Prisma proyectante de un polígono. Cilindro proyectante de una curva.-Proyección de una figura plana situada en el espacio.-Caso que la figura esté en uno de los planos de proyección.-Proyecciones de los poliedros. Definición y manera de obtenerlas.-Proyección de un prisma o de una pirámide sobre un plano. Problema: Determinar la distanci

de un punto a un plano.

# Lección 7.8

Proyecciones de los cuerpos redondos.-Definición.-Contorno aparente. Generatrices extremas.—Reglas para proyectar un cono o un cilindro.— Proyecciones de la esfera.—Conociendo el centro y radio, determinar una de las proyecciones de un punto de la esfera, fijada en otra proyección.

Problema: Determinar las proyec-ciones de una circunferencia, dado su plano, por sus trazas, el control y

# Lección 8.ª

Giros y abatimiento.-Ejemplos.-Determinación de la verdadera magnitud de una recta.-Secciones planas. Sección de un poliedro por un plane secante.-Sección recta y oblicua.-Detallar la sección de una pirámide. Secciones en el cono y cilindro.-Sección por un plano secante en la es-

Problema: Por tres puntos. dados no en línea recta, hacer pasar una circunferencia.

## Lección 9.8

Penetraciones de los cuerpos.-Reglas para determinar la intersección de dos superficies curvas representadas por sus proyecciones.—Cuerpo penetrado y penetrante. — Secciones de penetración. — Entrada y salida.

Problema: Hallar los puntos en que una recta corta una pirámide.

#### Lección 10

Ejercicios de interpretación y lectura de planos.—Dibujo y representaciones.— Orientación.—Copia y reducción de planos.-Secciones horizontales. - Alzado o elevaciones. - Secciones verticales. - Lineas de luz y sombra.—Distinción de un diseño de las partes iluminadas de las que no lo son.-Determinación de las partes iluminadas y en sombra en las poyecciones de un cuenpo.

# NOCIONES DE ALGEBRA

#### Lección I.a

Definición. - Notación o representación de las cantidades algebraicas.-Signo de las operaciones.-Signo de relación.-¿ Qué indica el signo igual, mayor que, diferente de, el paréntesis y el corchete?

# Lección 2.ª

Coeficiente. - Exponente. - Expresión algebraica.—Términos de una expresión algebraica.-Monomio y polimonio.-Grado de un término entero. Grado de un término fracionario.-Grado de un polinomio.—Ejemplos.

# Lección 3.ª

Fórmula. — Ordenación de un polinomio.—Términos semejantes. — Reducción de términos semejantes.—Valor numérico de una expresión algebraica.-Ejer-

# Lección 4.ª

Adición.-Regla.-Substracción. - Regla.—Indicar una subtracción.—Qué indica el paréntesis.—Cómo se suprime el paréntesis.—Ejercicios.

# Lección 5ª

Multiplicación. - Definición general.-Regla de los signos.—¿ Cuántos casos hay en la multiplicación?—Multiplicación de un monomio por otro monomio.-Multiplicación de un polinomio.—Epercicios.

#### Lección 6.8

I órmulas notables.—Cuadrado de la suma de dos números.—Cuadrado de las diferencia de dos números.—Producto de la suma de dos números.—Cubo de la suma de dos números.—Cubo de la diferencia de dos números.—Ejercicios.

# Lección 7.8

División.—Indicar la división.—¿ Cuándo es división exacta?—¿ Cuándo es división inexacta?—Qué regla hay que tener en cuenta para efectuar la división algebraica.—Regla de los signos.—Regla de los exponentes.—Ejemplos.—Cuántos casos pueden ocurrir en la división.—División de un monomio por otro.—Cuáles son los casos cuando una división no puede efectuarse.—Ejemplos.

### Lección 8.ª

Qué principio tienen las fracciones algebraicas.—Si se multiplican o dividen los dos términos de una fracción algebraica por un mismo número, ¿qué ocurre? — Simplificación de fracciones algebraicas.

# Lección 9.ª

Reducción a un común denominador.— Adición y substracción de fracciones.— Multiplicación de fracciones.— División de fracciones.—Ejercicios.

#### Lección 10

Potenciación y radicación.—Definir la potencia.—Efectuar el producto de varias potencias de una misma cantidad.— Elevar una potencia de una cantidad a otra potencia.—Elevar un producto a una potencia cualquiera.—Elevar una cantidad fraccionaria a una potencia determinada.—Raíz de un producto.—Raíz de una cantidad fraccionaria.—Si el valor de un radical se multiplica o divide por una misma cantidad, ¿qué ocurre?— Simplificar una cantidad radical.

# Lección II

Adición o substracción de radicales.— Multiplicación de radicales.—División de radicales.—Potenciación de radicales.— Radiación.—Racionalización de denominadores.—Racionalización de fórmulas irracionales.—Ejercicios.

# Lección 12

Igualdad o equivalencia.—Identidad o fórmula. — Ecuación. — Cuándo es una ecuación literal.—Cuándo tiene una ecuación una, dos, tres, o más incógnitas.— Determinar el grado de una ecuación.— Resolver una ecuación. — Síntoma de ecuaciones.

# Lección 13

Principios generales relativos a las ecuaciones.—Axioma.—Primero, segundo y terces principios.—Qué resulta del

primero, segundo y tercer principios. Ejemplos. — Ecuación de primer grado con una incógnita. — Resolver una ecuación numérica. — Resolver una ecuación literal.

# QUIMICA

(Segundo curso)

# Lección I.a

Ordenación de los elementos.—Hidrógeno. — Propiedades. — Obtención. — Precauciones indispensables para su preparación,

# Lección 2.8

Oxígeno.—Propiedades.—Acción fisiológica.—Obtención.—La combustión.—El aire.—La llama.—Su constitución.—Acción de las telas metálicas sobre la llama.

#### Lección 3.8

Agua.—Propiedades.—Agua potable.— Dureza.—Agua oxigenada,

# Lección 4.8

Metaloides monovalentes. — Nomenciatura de las sales haloideas. — Cloro, y Bromo. — Propiedades físicas y químicas. Acción fisiológica. — Obtención de electrolítica del cloro. — Aniones y cationes.

# Lección 5.ª

Anhídridos y Acidos. — Nomenclatura. Acidos. — Propiedades. — Acido clorídico. Propiedades. — Obtención. — Oxácidos.

#### Lección 6.ª

Azufre.—Propiedades compuestos del S cm el O y el H.—Acido sulfúrico.

# Lección 7.8

Nitrógeno. — Amoníaco. — Obtención. — Propiedades. — Fósforo. — Acción fisiológica.—Combustión.

# Lección 8.ª

Alrsénico compuestos de As cm el O y el H.—Silício.—Sílice.

#### Lección 9.8

Carbono. — Diamante. — Grafito. — Carbón.—Idea sobre la riqueza del carbón mineral.—Turba.—Lignito.—Hulla. Antracita.—Idea sobre el carbón activo. Productos de combustión.—Oxido de carbono.—Acción fisiológica. — Anhídrido carbónico.

# Lección 10

Metales.—Propiedades.—Bases y sales. Reacciones de fracción de las sales.— Idea sobre equilibrio químico.

#### Lección II

Sodio.—Hidrato sódico.—Cloruro de sodio.—Otras sales de sodio.—Potasio. Hidrato de potasio.—Otras sales de potasio.

#### Lección 12

Cobre.—Plata.—Oro.—Cloruro de plata.—Nitrato de plata.—Metales alcalino térreos. — Cal. — Cemento. — Yeso.—Hipoclorito de calcio.—Silicatos de calcio.—Vidrio.

# Lección 13

Magnesio.—Zinc. — Mercuric. — Aluminio.—Estaño.—Plomo.

# Lección 14

Bismuto.—Cromó. — Magnesio.—Hierro.—Cobalto.—Níquel.—Platino.

#### Lección 15

Química orgánica. — Series cíclica y acíclica.—Funciones nomenclatura,

#### Lección 16

Hidrozarburos. — Etileno. — Benceno. Alcoholes; propiedades generales.

#### Lección 17

Aldehidos. — Cetonas, — Quinonas. — Propiedades generales.—Acidos. — Acido acético.

#### Lección 18

Enteres y esteres.—Aminas y ámidas. Anilina.—Funciones mixtas.

#### Cuarto año

#### ELECTRICIDAD

# Lección I.ª

Campo magnético.—Líneas de fuerzas, Campo uniforme.—Acción de un campo sobre una aguja imanada.— Acción de una barra sobre un campo magnético. Permeabilidad.

# Lección 2.8

Producción de un campo magnético por una corriente. — Solenoide. — Intensidad del campo. — Ejemplos.

#### Lección 3.ª

Flujo magnético.—Fuerza magnetomotriz.—Cincuito magnético.—Ejemplos.

#### Lección 4.8

Histeresis.—Electroimán.—Fuerza de atracción.—Aplicaciones de las electroimanes.

# Lección 5.ª

Producción de corrientes por imanes. Inducción.-Producción de corrientes inducidas en un conductor cerrado.

# Lección 6.ª

Diferentes modos de producir corrientes inducidas en un conductor cerrado.-Producción de f. e. m. reducida en un conductor abierto.

#### Lección 7.ª

Autoinducción.-Caso de un conductor colocado en un medio no magnético .--Analogía entre la autoinducción y la inercia. — Extrocorriente de apertura y cierre. — Aplicaciones. — Carrete Rhumporff.

#### Lección 8.ª

Corrientes de Foncault. - Movimiento en un campo de un conductor recorrido por una corriente.

#### Lección Qª

Principales unidades eléctricas y problemas.

#### Lección 10

Propiedades de las corrientes alternas.—Magnitudes. — Potencia.—Corrientes polifásicas. — Corrientes bifásicas. — Sistema trifásico.

# Lección II

Generadores mecánicos. — Dínamos. — Partes de que constan.—Teoría elemental de la dínamo.-Máquina bipolar.-Sentido de la corriente inducida en una espiral.—Variaciones de f. e. m. inducida en una rotación.—F. e. m. de la dínamo.-Potencia máxima de la dínamo. Dínamos multipolares.

#### Lección 12

Chispas bajo las escobillas.-Desviación de las escobillas con relación a la línea neutra.-Polos auxiliares o complementarios.-Reacción en el inducido.

#### Lección 13

Excitación de las dínamos. — Serie Shunt. — Campoud. — Acoplamiento de dí-

#### Lección 14

Motores de corriente continua.--Sentido de giro.-Motor serie.-Derivación. Cumpound.—Fuerza contra electromotriz desarrollada por un motor.-Para motor. Instalación de motores.

# Lección 15

Alternadores. — Clasificación.—Potencia. — Ideas sobre regulación y acoplamiento.

#### Lección 16

Campo giratorio.-Motores de corriente alterna.-Sus distintas clases.-Instalación de los mismos.

#### Lección 17

Nociones de transformadores en sus diversas clases.

#### ESPECIALIDAD MECANICA

Segundo año

# ELEMENTOS DE MECANICA

(Primer curso)

#### Lección I.ª

Mecánica.—Su objeto y su división.-Estática.-Fuerzas y sus manifestaciones.-Elemento y representación de fuerzas.-Dinamómetros.

#### Lección 2.8

Sistemas de fuerzas.—Composición y descomposición de fuerzas.-Composición de fuerzas concurrentes.

# Lección 3.ª

Composición y descomposición de fuerzas paralelas del mismo sentido.—Composición y descomposición de fuerzas paralelas de sentidos contrarios.-Par de fuerzas.

Ejercicios de composición y descom-posición de fuerzas generales.

#### Lección 4.ª

Atracción universal.—Gravedad.—Determinación experimental y geométrica del centro de gravedad.—Centro de gra-vedad.—Centro de gravedad del perímetro de un triángulo.-Idem de una linea poligonal regular.—Idem de un arco de círculo.—De la superficie de un triángulo.-Del trapecio.-De un cuadrilátero cualquiera.

# Lección 5.8

Centro de gravedad del prisma, pirá-mides, cilindro, cono y esfera.—Ejerci-

#### Lección 6.ª

Equilibrio.-Diversas clases del equilibrio; su relación con la posición del centro de gravedad.-Aplicaciones.

# Lección 7.ª

Condiciones de equilibrios en el gato de tornillo.-Idem en el torno movido por tornillo sin fin.—Idem en el apareio diferencial.-Idem en la cuña.-Ejercicios y problemas simples y combinaciones entre ellas.

#### Lección 8.ª

Fluidos.—Principio de Pascal.—Presión de un puesto de un flúido pesado, inercia en el movimiento de traslación.

Bombas.-Prensa hidráulica. - Problemas.

# Lección 9.8

Cinemática.—Definiciones y caracteres del movimiento.—Unidades de tiempo y distancia. - Movimiento uniforme de traslación.—Problemas.

#### Lección 10

Movimiento variado de traslación.-Idem uniformemente acelerado.--Relación entre la velocidad y el tiempo.-Velocidad media.-Expresión de la velocidad y espacio recorrido al cabo de un tiempo t, con y sin velocidad inicial,

#### Lección II

Movimiento uniformemente retardado. Expresión del espacio recorrido.—Aplicaciones y problemas.

#### Lección 12

Representación gráfica del movimiento variado.-Representación de la velocidad.—Diagramas del espacio recorrido. Problemas.

#### Lección 13

Movimiento uniforme de rotación.-Relación entre las velocidades y los radios.— Velocidades angular. — Velocidad lineal.—Aplicaciones y problemas,

# Lección 14

Representación geométrica de los movimientos.--Movimiento uniforme.---Movimiento variado. - Movimiento uniformemente variado.

#### Lección 15

Composición de movimientos.—Composición de movimientos uniformes.-Composición de los movimientos uniformemente acelerados.-Problemas.

#### Lección 16

Dinámica. — Trabajo y potencia. — Unidades.—Trabajo de una pieza constnate.-Pieza centrífuga y centrípeta.-Problemas.

#### Lección 17

Ecuación del trabajo.—Rendimiento de una máquina.-Determinación del vaior práctico del trabajo útil.-Freno de Prony.-Aplicaciones y problemas.

# Lección 18

Trabajos en las máquinas simples.-Poleas.—Tornos, etc.—Problemas.

#### Lección 19

Trabajo de la inercia.—Trabajo de la

Trabajo de la inercia en el movimiento de rotación.—Valentes.

### Tercer año

#### MIEICANI CA

(Segundo curso)

MECANISMOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

#### Lección I.ª

Transformación de movimientos.—Circular continua en circular continuo.— Materiales y procedimientos de unión empleadas en las correas.

#### Lección 2.ª

Poleas.—Poleas escalonadas.— Enlace de dos árboles no paralelos por una correa.—Poleas guías.—Correas demasiado cortas.—Rodillo de tensión.

#### Lección 3.ª

Transmisión por cables metálicos.— Idem por cadenas.—Sistemas de poleas. Formas y materiales empleados en la construcción de poleas.—Aplicaciones y problemas.

#### Lección 4.8

Engranajes.—Idem cilíndricos.—Diversas partes de una rueda dentada.—Círculo primitivo paso.—Dimensiones de los dientes.

#### Lección 5.ª

Alparatos de medidas empleados en el trabajo de taller.—Calibradores.—Palmer.—Transportadores.— Monios.— Manejos de los mismos.

# Lección 6.8

Determinación de las dimensiones de un engranaje cilíndrico.—Problemas.

#### Lección 7.8

Diferentes perfiles de los dientes.—Trazado de los mismos.—Datos prácticos.

#### Lección 8.8

Engranajes cónicos.—Trazado de un engranaje cónico.

#### Lección 9.ª

Transmisión por medio de engranajes entre dos émbolos que formen entre sí un angulo cualquiera.

#### Lección 10

Transmisión por tornillo sin fin.— Trazado de un engranaje por tornillo sin fin.—Problemas.

# Lección II

Transformación del movimiento rectilineo alternativo en circular continuo. Mecanismo de bielas y manivela,

#### Lección 12

Transformación del movimiento circular continuo en rectilíneo alternativo.— Excéntricas y levas.—Trazado y problemas.

#### Lección 13

Máquinas herramientas, más corrientes en talleres mecánicos.—Tornos.—Clasificación de los mismos.

#### Lección 14

Cálculo del tren de engranajes para construir un paso cualquiera en un torno cuyo tornillo patrón tenga un paso cualquiera.

#### Lección 15

Diferentes perfiles de roscas.—Medidas de las mismas.—Herramientas más empleadas en los tornos.—Dimensiones de las herramientas de rocas.

#### Lección 16

Máquinas de pesar.—Su clasificación. Aparato divisor.—Preparación del aparato divisor para hacer una división cualquiera.

#### Lección 17

Fresas (módulo) para tallar engranaje.—Determinación del (módulo) para tallar un engranaje recto.—Datos prácticos.—Ejercicios.

#### Lección 18

Nociones sobre aceros empleados en construcción de herramientas.—Aceros especiales.—Temple y recocido de algunos aceros.—Prácticas.

#### Cuarto año

### MECANICA

(Tercer curso)

# MOTORES

# Lección 1.ª

Motores.—Clasificación general.—Motores térmicos.—Su clasificación.

# Lección 2.8

Motor de explosión.—Ciclo de cuatro y de dos tiempos.—Organos de un motor de automóvil.

### Lección 3:4

Cilindro material empleado en su fabricación.—Forma de los mismos.—Refrigeración de los cilindros.—Figuración de los mismos.

#### Lección 4.8

Embolo.—Formas de los émbolos.— Material que se emplean en su fabricación.—Material más conveniente.—Medidas del émbolo según las del cilindro.— Segmentos.

# Lección 5.8

Biela.—Cuerpo, cabeza y pie de biela. Bielas descentradas.—Otras formas de

las bielas.—Uniones prácticas de la biela con el émbolo.

# Lección 6.ª

Cigüeñal.—Motores de uno o varios cilindros.—Motores en V.—Volantes.—Cojinetes.—Materiales empleados en los copinetes.

# Lección 7.8

Válvulas.—Sus formas y dimensiones. Material empleado en ellas.—Arbol de levas.—Formas prácticas del montaje de las válvulas. — Transmisión del movimiento al eje de levas y a las válvulas.

# Lección 8.ª

Distribución de un motor de cuatro tiempos. — Información de los ciclos.— Elementos de una distribución.—Prácticas de montaje de una distribución.

# Lección 9.ª

Carburación, — Carburadores — Modelos más complicados.—Condiciones para una buena carburación.

#### Lección 10

Combustibles.—Gasolina.—Algo sobre el alcohol y el benzol.—Mezclas.—Cantidad de aire necesario para la carburación.—Influencia de la variación de mezclas en la carburación.—Problemas.

# Lección II

Depósito de gasolina.—Colocación del mismo en un automóvil.—Aparatos alimentadores del carburador.

# Lección 12

Encendido. — Magneto. — Aparato de ruptura.—Distribuidor. — Encendido por batería.—Delcos.—Bujías.—Prácticas de puesta a punto de un motor.

# Lección 13

Engrase. — Bombas. — Canalización para el aceite.—Aceites más empleados.

# Lección 14

Refrigeración.—Con aire.—Por agua.— Radiadores. — Bombas. — Ventilador. Unión del radiador al motor.

# Lección 15

Organo de transmisión del movimiento.—Embragues.—Cajas de recambio.—Cardan.—Diferencial.—Semiejes.

# Lección 16

Motores de combustión a presión constante o motores Diessel.—Motor a cuatro tiempos.—Estudio del ciclo.

# Lección 17

Motores Diessel a dos tiempos.—Estudio del ciclo.—Bombas de combustible y válvulas de inyección.

#### Lección 18

Dispositivos de puesta en marcha.-

Maniobra accionada a mano.—Procedimientos mecánicos.—Por aire comprimido.

# Lección 19

Engrase en el motor Diessel.-Com-

bustibles empleados.—Prácticas sobre manejo de un motor Diessel.

Madrid, 30 de diciembre de 1935.—

Molero.

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MI NISTERIO DE LA GUERRA